



ACTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONAL DEL 13º PLAZO DE INSCRIPCION DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE CONSERJE DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025-2026

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 09:30 horas del día 14 de julio de 2026:

D^a. Amanda López Torres

D^a. Margarita Estévez Peralta

D^a. Isabel Bernal Calero

Revisadas las candidaturas del décimotercer plazo de inscripción que finalizaba el día 12/07/2026. Se confecciona la lista de admitidos/as:

DNI	ADMISIONES	CAUSAS DE NO ADMISION	MERITOS	PUNTUACION
***285A	Admitido/a		12,24	12,24
***270J	No admitido/a	3,7		
***185A	Admitido/a		77,7	1,42
***556C	Admitido/a		30,8	24,88
***734F	Admitido/a		32,08	32,08

CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7

Firmado por:



BERNAL CALERO, ISABEL

0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:



LOPEZ TORRES, AMANDA

4561D46BC87845B...

Firmado por:



MARGARITA ESTÉVEZ PERALTA

A119501763DE4BC...



Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el 15 de julio de 2026 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

OBSERVACIONES FINALES

Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación, si no hubiera sido cotejada con anterioridad.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del décimotercer plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 12 de julio de 2026, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Firmado por:

0EDF1C6A4EBF491...

BERNAL CALERO, ISABEL

Firmado por:



LOPEZ TORRES, AMANDA

4561D46BC87845B...

Firmado por:

A119501763DE4BC...

A119501763DE4BC...